



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	15 DE MARZO DE 2023	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2022	00305	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	HUMBERTO DE JESUS ARIAS CHICA	Asistió
Demandante	ROSA ELVIRA ZAPATA en nombre propio y en representación de hijos menores Víctor Manuel, Juan de Dios y Diego Alejandro Arias Zapata.	
ApoderadO de la demandante	JHON HENRY MOSQUERA PALACIOS	Asistió
Demandada	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NARANJALES DEL CAUCA SAS	Asistió
RTE LEGAL SURAMERICANA	JUAN RICARDO PRIETO	Asistió
APODERADO DEMANDADA SURAMERICANA	CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO	Asistió
R. L. NARANJALES	CARLOS HERNANDO ROLDAN CADAVID	Asistió
APDO. NARANJALES	OLGA LUZ OSPINA BAUTISTA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CONTRATO TRABAJO -CULPA PATRONAL	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a548a94f-376e-4ad2-90be-df388742878d?vcpubtoken=515edc7c-ed49-486a-91a5-b2670a2b4644>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5aacf651-f869-4968-b3bc-860d9ec5c094?vcpubtoken=a7276632-2051-42a6-b589-dad5db133708>

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** las partes manifiestan no tener animo conciliatorio, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Sin excepciones previas que resolver, se declara cerrada la etapa
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.**
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: VER GRABACIÓN**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** conforme se decretaron en auto del 5 de octubre de 2022 (Fls. 336-338))

DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que fijó fecha para esta diligencia, se indicó que se realizaría a continuación.

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)**

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos citados en el auto de la referencia por no haber sido objetados, así mismo, la prueba testimonial solicitada por la parte demandada.

Se declara cerrado el debate probatorio y se les solicita a los apoderados exponer sus alegatos de conclusión. los apoderados de todas las partes hacen uso de los alegatos de conclusión. Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 83 DE 2023:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las empresas **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Y NARANJALES DEL CAUCA SAS**, de todas y cada una de las pretensiones formuladas en esta demanda por los señores **HUMBERTO DE JESUS ARIAS CHICA, ROSA ELVIRA ZAPATA** quien actúa en nombre propio y en representación de hijos menores Víctor Manuel, Juan de Dios y Diego Alejandro Arias Zapata, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la sentencia.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a548a94f-376e-4ad2-90be-df388742878d?vcpubtoken=515edc7c-ed49-486a-91a5-b2670a2b4644>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5aacf651-f869-4968-b3bc-860d9ec5c094?vcpubtoken=a7276632-2051-42a6-b589-dad5db133708>

SEGUNDO: las excepciones quedan implícitamente resueltas.

TERCERO: SIN COSTAS.

CUARTO: Se concede el grado de consulta ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor de la parte actora.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado al apoderado de la parte demandante, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación: **INTERPONE RECURSO**.

Traslado a la apoderada de la parte demandada, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación: **NO INTERPONE RECURSO**.

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T., Tribunal de Medellín Sala Laboral. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

HUMBERTO E JESUS ARIAS CHICA
DEMANDANTE

ROSA ELVIRA ZAPATA GIRALDO
APODERADO DEL DEMANDANTE

JHON HENRY MOSQUERA PALACIOS
APODERADO DEMANDANTE.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a548a94f-376e-4ad2-90be-df388742878d?vcpubtoken=515edc7c-ed49-486a-91a5-b2670a2b4644>

Parte 2 Juzgamiento.

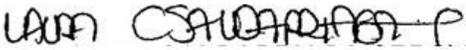
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5aacf651-f869-4968-b3bc-860d9ec5c094?vcpubtoken=a7276632-2051-42a6-b589-dad5db133708>

CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO
APODERADO SURAMERICANA S-A-
T.P. NO. 88.051_ DEL C. S. DE LA J
E mail: cduque@e7.legal

OLGA LUZ OSPINA BAUTISTA
APDO. NARANJALES DEL CAUSA S.A.S
T.P. NO. 190.980_ DEL C. S. DE LA J
E mail: olgaluz0826@gmail.com

CARLOS HERNANDO ROLDAN CADAVID
R. L. DE NARANJALES

JUAN RICARDO PRIETO
R.L SURAMERICANA


LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 Conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a548a94f-376e-4ad2-90be-df388742878d?vcpubtoken=515edc7c-ed49-486a-91a5-b2670a2b4644>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5aacf651-f869-4968-b3bc-860d9ec5c094?vcpubtoken=a7276632-2051-42a6-b589-dad5db133708>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3c2c2ba1ca417d09edbca2cf35356dc4ee5ec15febf9105709053b723a3f78**

Documento generado en 15/03/2023 02:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>